



VISTO el Expediente N° 145204 y el Proyecto de Convenio Marco a suscribir entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz Sociedad Anónima de Bolivia (UTEPSA), obrante a fojas 03/04 del expediente mencionado; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio Marco de referencia tiene como objetivos: desarrollar actividades conjuntas desde la docencia, investigación y extensión de las carreras de Abogacía/Derecho de cada unidad académica; se comprometen a facilitar y mancomunar esfuerzos y concretar acciones en común en el campo tendientes a promover el desarrollo de las comunidades en las áreas de influencia de ambos organismos, partiendo de la asistencia mutua.

Que a través de la Secretaría de Vinculación y Relaciones Institucionales de esta Facultad de Ciencias Humanas, se dio intervención a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la Universidad, por ser el área de coordinación y seguimiento de los Convenios y Protocolos a celebrarse con la U.N.R.C.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta U.N.R.C., se ha expedido mediante Dictamen N° 9434, obrante a fojas 17 del Expediente N° 145204.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de mayo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar la firma del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz Sociedad Anónima de Bolivia (UTEPSA), obrante a fojas 03/04 del Expediente N° 145204.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la U.N.R.C., y por su intermedio al Consejo Superior de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 126/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 17 de mayo de 2024 a las 09:03:16

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-126_24 Aval Convenio Marco UNRC UTPSC SA Bolivia [3c1686]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas